



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF (037) 250199

RESOLUCION Nº: **341/93** Salta, 22 de setiembre de 1993
Expediente Nº: 12.221/93

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Mirella PERALTA de PEREZ, D.N.I. Nº 16.899.179, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 17 de agosto y hasta el 14 de noviembre de 1.993 inclusive, de acuerdo a los certificados médico que constan en fs.3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


AMELIA PÉREZ DE AGUILERA
Director Administrativo Académico




Lic. MONICA COUCEIRO DE CACHERA
DECANO